
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.397

Sábado 6 de Julio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1617505

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A D. SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ COMO DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Núm. 16.- Santiago, 8 de marzo de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 1.344, del 30 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 1.532, del 14 de septiembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 163, del 4 de diciembre de 2018, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 285 de 26 de febrero de 2019; decreto supremo N° 1.100 de 12 de octubre de 2010 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director de Servicio de Salud Aconcagua, y la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Aconcagua al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Aconcagua, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N° 1.100, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Aconcagua.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, mediante oficio reservado N° 163, de 2018, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles.
- 6) Que, mediante oficio Gab. Pres. N° 285, de 26 de febrero de 2019, del Presidente de la República, se comunica la decisión de designar en el cargo a Susan Porras Fernández.
- 7) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Aconcagua.

CVE 1617505

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 1 de marzo de 2019, a D. Susan Porras Fernández, RUN 15.760.609-3, en el cargo de Director del Servicio de Salud Aconcagua, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones imposterables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Susan Porras Fernández tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 1.100 de 2010, cuyo porcentaje ascenderá a 70% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Aconcagua.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 16 de 08-03-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

